



**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.**- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día quince de octubre del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y después que el señor Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida en el período del 30 de septiembre al 14 de octubre del corriente año, el Concejo Municipal **ACUERDA: Aprobar las siguientes solicitudes según este detalle:**

1. Contribución por la cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74) para el pago de entronque de acometida eléctrica domiciliar de Ana María Rivas Guardado siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda esta ubicada en el caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción.-
2. A la Iglesia Príncipe de Paz de ésta ciudad, la solicitud es de 6 ventiladores de techo, pero el Concejo Municipal acuerda aprobarle únicamente 3 ventiladores de techo.
3. Iglesia El Rey Jesús de esta ciudad, se les autoriza entrada gratis para 100 personas al Parque Recreativo Municipal, quienes realizarán Convivio Juvenil, para inculcar valores cristianos y ayudar a la prevención de la violencia; para el día sábado 7 de noviembre del 2015 de 8.30 a.m. a 7.00 p.m.
4. Contribuir con Transporte a la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y Concejalas miembros del Comisión de Género, señoras: Vilma Marisol Cuellar, Zoila América Portillo Villanueva, Ana Luz Galdámez, María Magdalena Santos Duarte y Sonia Maritza Valdés de Rodas; para que asistan a Curso Presencial “Unidades Municipales de la Mujer y Gestión Municipal de Género 2015, el cual se impartirá en ISDEMU, los días 16, 23 y 30 de octubre del 2015 de 8.00 a.m. a 3.00 p.m.
5. Contribución por la cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74) para el pago de entronque de acometida eléctrica domiciliar de Yani Roxana Pineda Alvarado siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda esta ubicada en el caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción.-
6. A la Renovación Carismática Católica se acuerda prestarles el Canopy Grande de ésta Alcaldía, para el día lunes 2 de noviembre del 2015.-
7. A la Directiva de la Comunidad Cantón Moncagua de ésta jurisdicción, se les autoriza el equipo de sonido, Canopy, 50 sillas y 30 Refrigerios; durante la celebración de carreras de cinta en dicho lugar el día domingo 25 de octubre del corriente año, para recaudar fondos para la compra de riñón de Karla Mirey Valle Cruz.
8. Contribuir al Mini Museo del Instituto Nacional de ésta ciudad, con 4 vitrinas de 40 cms. de ancho por 50 cms de largo, para el funcionamiento de dicho mini museo.-



9. Al Centro Escolar del Caserío Plan del Amate de ésta jurisdicción, se le instalarán 3 lámparas de Mercurio de 175 watts, como ayuda a dicho centro escolar. Promoción y contribución para la educación de nuestro municipio, según Art. 4 numeral 4 del Código Municipal.-
10. Contribuir a Concertación de Mujeres de San Pablo Tacachico, concediéndoles la Concha Acústica y parte del tramo de la calle frente a ésta Alcaldía Municipal, donde colocarán Canopys y 200 sillas, durante la celebración de Feria y Foro en el Marco de la conmemoración del DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES, a realizarse en este municipio el día domingo 25 de octubre del 2015, así mismo se les conceden 100 almuerzos para personas asistentes.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base al expediente y documentación proporcionada por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), en relación a la concesión del espectro radio eléctrico a favor de la esta Alcaldía Municipal, - radio municipal- para un período de 20 años, contados a partir de la fecha de elaboración del documento respectivo **SE ACUERDA:**; proporciónese la información requerida por dicha Superintendencia y confírmese la concesión del espacio radio eléctrico de la banda 90.5 FM, a favor de la Municipalidad - Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal para que conforme al procedimiento de ley cancele vacaciones anuales a empleados municipales del Parque Recreativo Municipal (30% adicional), quienes a partir del mes de octubre del corriente año, comenzarán a rotarse para que puedan hacer uso de sus respectivas vacaciones anuales, y mantener siempre en funcionamiento el referido parque recreativo.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal para que pueda cancelar horas extras por servicios prestados a ésta Alcaldía Municipal, al personal del Camión Recolector de Basura (tren de aseo) de esta ciudad, previo informe respectivo autorizado por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que celebre convenio con la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, para la construcción de Puente de Veracruz 2.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario la compra de OASIS para uso exclusivo y funcionamiento de ésta Alcaldía Municipal, por tanto **ACUERDA: La compra de OASIS para uso interno de ésta Alcaldía Municipal, y así poder brindar un mejor servicio a empleados municipales, así como también poder ofrecer a las personas que nos visitan, agua helada o un café.-** Certifíquese el presente



acuerdo y remítase al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a fin de que se realice el procedimiento de ley correspondiente.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que las fuertes lluvias y ráfagas de vientos que azotan todo el país pueden causar algún tipo de desastre natural dentro de nuestro municipio.- **II)** Que es necesario tomar las medidas pertinentes para enfrentar cualquier problema de carácter natural a consecuencia de las lluvias y los vientos.- Por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Declarar alerta por lluvias y vientos que azotan a nuestro país; así mismo se **ACTIVA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN PABLO TACACHICO**, Departamento de La Libertad, de conformidad a la ley respectiva y al llamado del señor Director de Protección Civil a nivel nacional, ya que ha sido declarada **alerta amarilla en todo el territorio nacional.-** La Comisión Municipal de Protección Civil se **ACTIVA DE FORMA EMERGENTE**, por lo cual en este momento se hace de la siguiente manera: Señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, como Presidente; y todos los Miembros del Concejo Municipal que forman las diferentes comisiones y empleados municipales de forma de apoyo a esta alerta nacional, como el personal del Departamento de Comunicaciones y motoristas que se agregan al apoyo de dicha comisión.- Inmediatamente se convocará a las demás Instituciones del municipio, como: Policía Nacional Civil, Unidad de Salud, Cuerpos de Socorro y otros, para ser agregados a la Comisión Municipal de Protección Civil, para que así todos juntos poder monitorear especialmente los lugares de mayor riesgos del municipio de San Pablo Tacachico en el Departamento de La Libertad.- Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$85.00), para cancelar facturas números 008886 y 008888 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de Un ventilador para oficina del señor Administrador del Mercado Municipal y suministro de depósitos de basura para utilizarlos en diferentes partes internas de ésta Alcaldía.- (Mantenimiento de Bines Municipales).-
2. La cantidad de Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$85.00), para cancelar factura N° 008887 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de Una Bicicleta marca CORSARIO color azul, Chasis JSC 992889, Modelo R/26 18 Velocidades; para entregarla a la ADESCO del Caserío Apantíos de ésta jurisdicción, ya que realizarán la rifa de la mencionada bicicleta para que puedan recaudar fondos para el funcionamiento de dicha ADESCO.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.-
3. La cantidad de Trescientos Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares (\$348.00), para cancelar facturas números 02448, 02738 y 02791 de Agro servicio El Labrador del señor Carlos Abel Membreño Martínez, por suministro de insumos agrícolas, como abonos, insecticida, herbicida y otros; así como también 2 fajas para el tractorcito corta grama, todo esto para el Mantenimiento de Canchas de fútbol del Parque Recreativo Municipal, Cancha Municipal de Valle Mesas y Polideportivo, de ésta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.-



4. La cantidad de Ciento Trece 75/100 Dólares (\$113.75), para cancelar facturas números 011016, 011019, 011024, 010668 y 010720 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de una varilla de hierro de 3/8 para utilizarla en cancha de papi fútbol, productos para electricidad para oficina de acceso a la información pública y servicio de alumbrado público, insumos para servicios sanitarios del Mercado Municipal y 1 tubo de PVC de 3 pulgadas para salida de agua de piscinas del Parque Recreativo Municipal.- Todos éstos materiales, productos e insumos son para el Mantenimiento de los Bienes Municipales antes mencionados.-
5. La cantidad de Cincuenta y Ocho 00/100 Dólares (\$58.00), para cancelar factura N° 010669 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 1 caño galvanizado de 4 pulgadas y 1 bolsa de cemento, para entregarlos al señor Nelson Bladimir García García, en concepto de ayuda o contribución para la bajada de energía eléctrica en su casa de habitación.- Ayuda a personas de escasos recursos económicos.-
6. La cantidad de Mil Novecientos Treinta y Nueve 30/100 Dólares (\$1,939.30), para cancelar 32 facturas pequeñas de diferentes números y cantidades, de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C.V., por suministro de combustible para Camión Recolector de Basura, Tractorcito Corta Grama y Güiros, Autobús, Camión Cisterna, Maquinas podadoras, así como también motocicletas, todos propiedad de ésta Alcaldía Municipal; durante Misiones Oficiales realizadas tanto dentro como fuera de este municipio.-
7. La cantidad de Ochenta y Tres 00/100 Dólares (\$83.00), para cancelar facturas números 0869 y 0904 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de agua, gaseosas, galletas y margaritas, para utilizarlos en eventos deportivos y recreativos de nuestro municipio, en esta oportunidad se ayuda al Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia con refrigerio durante el desarrollo de actividad cultural y recreativa (tarde alegre), así como también pequeño refrigerio durante Inauguración de Torneo Relámpago de fútbol categoría libre por parte de esta Municipalidad.- Como una forma de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.-
8. La cantidad de Ciento Noventa y Nueve 00/100 Dólares (\$199.00), para cancelar facturas números 0862 y 0906 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de gaseosas, agua, galletas y margaritas, durante eventos del mes cívico de nuestro municipio.-
9. La cantidad de Mil Cuatrocientos Setenta y Dos 10/100 Dólares (\$1,472.10), para cancelar facturas 00047 y 00071 de PRNOBIS, S. A. de C. V., por manejo integral de desechos sólidos, servicios correspondientes del 1° al 15 de agosto del 2015 y del 16 al 31 de agosto del 2015.- Se adjunta a las respectivas facturas los detalles correspondiente de cada factura.-
10. La cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74), para cancelar recibo de la señora Ana María Rivas Guardado, en concepto de Contribución para el pago de entronque de acometida domiciliar eléctrica, siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda esta ubicada en el caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción.-
11. La cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74), para cancelar recibo de la señora Yani Roxana Pineda Alvarado, en concepto de Contribución para el pago de



entronque de acometida domiciliar eléctrica, siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda esta ubicada en el caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción.-

12. La cantidad de Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$475.00), para cancelar factura N° 00025 de Venta de Vehículos Automotores y Motocicletas de la señora Catalina Delin Cartagena Herrera, por suministro de repuestos y pago de mano de obra del pick up HILUX Placa N- 15108. Mantenimiento y Reparación de Vehículos propiedad de ésta Municipalidad.-
13. La cantidad de Doscientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 230.00), para cancelar factura N° 00024 de Venta de Vehículos Automotores y Motocicletas de la señora Catalina Delin Cartagena Herrera, por suministro de repuestos, aceite y pago de mano de obra del Autobús Placa N° N-5668.- Mantenimiento y Reparación de Vehículos propiedad de esta Alcaldía Municipal.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Común Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,050.00), para cancelar recibo de Ana Cristina Lemus, en concepto de honorarios por actualización de información financiera contable y presupuestaria de los meses de enero a julio 2015, correspondiente al último pago equivalente al 50% conforme a oferta de trabajo.
2. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), para cancelar factura N° 085 de Funerales La Nueva Resurrección de la señora Sara Aydeé Vda. De Jaco, por la entrega de Servicio Funerario Completo Tipo Económico para la señora Victoria Menjívar Acosta del Cantón El Tránsito de ésta jurisdicción.- Ayuda a familias de escasos recursos económicos de este municipio.-
3. La cantidad de Ciento Ochenta y Tres 33/100 Dólares (\$183.33), para cancelar recibo del señor Douglas Giovanni Mejía Gómez, en concepto de pago de honorarios profesionales por visitas técnicas para reinstalación y corrección de fallas en sistema SAFIEM de ésta Alcaldía Municipal.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Cuenta Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Trescientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$345.00), para cancelar factura N° 06214 de Depósito “Pilsener” del señor Israel Antonio Cruz Martínez, por suministro de gaseosas y jugos de diferentes sabores, así como también suministro de variedad de cerveza, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación por la cantidad de Ochenta y Dos 37/100 Dólares (\$82.37) del Fondo Común Municipal, para cancelar trámites de traspaso de placa particular a placa nacional del camión Recolector de Basura (Tren de Aseo), a favor de la Municipalidad de San Pablo Tacachico; por no haber sido legalizado por la Municipalidad anterior.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal



para que se emita cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería.-  
Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Una mejor presentación y distinción de empleados de esta Alcaldía Municipal, **ACUERDA: Uniformar al personal administrativo de esta Alcaldía Municipal, tanto masculino como femenino durante el año 2016.-** Por lo tanto se mandarán a confeccionar todos los respectivos uniformes para el personal antes descrito.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a fin de que se realice el procedimiento de ley correspondiente.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario implementar medidas de seguridad en ésta Alcaldía Municipal, por motivos de la delincuencia que opera en todo el país.-Por tanto se **ACUERDA: Realizar trabajos de Blindaje de Ventanas del Despacho del señor Alcalde, así como también realizar la compra de Detector en Armas, para que sea utilizarlo por el Cuerpo de Agentes Municipales en la entrada principal de ésta Alcaldía.-** Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a fin de que se realice el procedimiento de ley correspondiente.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el Artículo 48 numeral 7, en relación con los Artículos 35, 38 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que han realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a los señores:**

- 1. Amadeo Rivera**
- 2. Jaime Cecilio Calles Henríquez**
- 3. Carlos Alberto Faucillón**
- 4. José Ángel de la O Cáceres**
- 5. Juan Miguel Polanco Aquino**
- 6. Santos Henríquez Castillo**
- 7. Alejandro Cruz Dueñas**

Como **AGENTES MUNICIPALES** de ésta Alcaldía Municipal, a partir del día **diez de octubre del 2015**; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal Vigente, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRES	SUELDO
1	Amadeo Rivera	\$ 400.00
2	Jaime Cecilio Valle Henríquez	\$ 300.00
3	Carlos Alberto Faucillon	\$ 400.00
4	José Ángel de la O Cáceres	\$ 300.00
5	Juan Miguel Polanco Aquino	\$ 300.00
6	Santos Henríquez Castillo	\$ 300.00
7	Alejandro Cruz Dueñas	\$ 300.00



Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 38 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA:** Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a **ANA GLADIS CHACÓN ORANTES**, como **Encargada de Taquilla del Parque Recreativo Municipal “María Claudia Monge de Orellana”** de esta ciudad; a partir del día diez de octubre del corriente año, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00).-Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 38 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA:** Nombrar al señor **SANTOS ERNESTO MURCIA HERNÁNDEZ**, como **Encargado de Servicios Generales de esta Alcaldía**, a partir del día diez de octubre del corriente año, y devengará el sueldo de Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$425.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 38 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA:** Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a **ANA LUISA CARTAGENA ALAS**, como **Recepcionista de esta Alcaldía**, a partir del día diez de octubre del corriente año, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 38 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA:** Nombrar al señor **PEDRO ANTONIO TRIGUEROS OLIVAR**, como **Motorista del Camión Cisterna de esta Alcaldía**, a partir del día diez de octubre del corriente año, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 375.00), señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-



**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 38 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA:** Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a **ESTELY JUDITH CLAVEL**, como **Ayudante de Cocinera**, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, a partir del día diez de Octubre del corriente año, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 38 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA: Nombrar** al señor **JOSÉ MARÍA HERNÁN LÓPEZ MONTALVO**, como **Encargado de Promoción Social de ésta Alcaldía**, a partir del día diez de octubre del corriente año, y devengarán el sueldo de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con los artículos 25 literal “m” y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, en relación a los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, para darle cumplimiento a lo dispuesto en las leyes correspondientes, la cual queda integrada de la siguiente forma:

1. Lcda.. Flor María Serrano de Escobar, Gerente General
2. Lic. Theelberth Antonio Barrera Pineda, Encargado de UACI.
3. Manuel de Jesús Guzmán, Secretario Municipal.
4. Carlosarmando Hernández Santos, Encargado de Comunicaciones.
5. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
6. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Tribunal de Ética Gubernamental, para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizó inspección en la Planta de Compostaje de ésta Alcaldía Municipal, en la cual determinó que esta Municipalidad puede ser sancionada con una multa por tener basura a cielo raso sin el debido proceso de separación.- Por tanto **ACUERDA: Retirar inmediatamente la basura que se encuentra en esta situación en la Planta de Compostaje, así mismo no continuar llevando mas basura a dicha planta,**



**mientras no se realicen los trabajos de separación; para no ser sujetos a multa departe del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comuníquese.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario que la Municipalidad cuente con su propio vehículo apropiado (Equipo de Compactador de Desechos Sólidos) para la recolección de basura del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto **ACUERDA:** REALIZAR LA GESTIÓN NECESARIA PARA LA COMPRA DEL CAMIÓN COMPACTADOR DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACHICO, PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, Y ASÍ BRINDAR UN MEJOR SERVICIO EN EL MUNICIPIO.- COMUNÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que esta Municipalidad esta dando el Servicio de Aseo a las Colonias Nuevo Tacachico y Los Mangos de ésta comprensión municipal.- Por tanto **ACUERDA:** Proceder a la respectiva tasación en las referidas colonias, correspondiente al pago por servicios prestados de Aseo Público.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Catastro y Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía, a fin de que se le de cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo municipal.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Cancelar al señor HÉCTOR ALCIDES CARTEGENA CRÚZ, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 255.00), en concepto de pago por Servicios de Trabajo como Maestro de Obra Calificada, como Encargado de la Inspección de las diferentes obras en ejecución de esta Municipalidad, según reporte anexo al recibo de egreso correspondiente, por las diferentes actividades realizadas y comprendidas desde el día doce de octubre hasta el treinta y uno de octubre del corriente año, son 17 días a razón de QUINCE DÓLARES DIARIOS.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para que se emita el cheque del 75% del FODES por la cantidad antes señalada y se cancele a dicho señor sus trabajos realizados.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de **SAN PABLO TACACHICO**, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales.



- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub-componente 2.5 al municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

**POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** APROBAR LAS BASES DE COMPETENCIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015/PFGL/AMSPT DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL SISTEMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO A DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Elaboración de las Bases de Competencia de Licitación Pública N° LP-02/2015/FODES/AMSPT del Proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- COMUNÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), relativas a que se realizara el retiro inmediato de los desechos sólidos que se habían acumulado en la Planta de Compostaje, así como también el saneamiento de las áreas utilizadas en el acopio temporal de los desechos sólidos.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** **Desalojar todos los desechos sólidos de manera inmediata por medio de viajes de vehículos particulares hacia el Relleno Sanitario de MIDES, a fin de que la Municipalidad no sea sujeta a sanciones económicas por violaciones al Medio Ambiente; así mismo se autoriza la erogación del 75% del FODES, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,800.00), para cancelar 10 VIAJES DE BASURAS AL RELLENO SANITARIO DE MIDES A RAZÓN DE \$150.00 CADA UNO Y ALQUILER DE UNA RETRO ESCAVADORA POR EL VALOR DE \$300.00.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-**



**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por la Comunidad Católica del Caserío Trinidad El Rosario (El Tres) del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, referente a Construcción de Muro de Retención frente a la calle de la Iglesia Católica de dicho lugar.- Por tanto **ACUERDA: Priorizar y Aprobar la Construcción de Muro de Retención al frente de calle de la Iglesia Católica del Caserío Trinidad El Rosario (El Tres) del Cantón San Isidro de esta jurisdicción, el cual es de urgente necesidad y estará beneficiando a toda la comunidad católica de dicho lugar.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contribución por la cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74) para el pago de entronque de acometida eléctrica domiciliar de la señora Ana María Rivas Guardado, siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda esta ubicada en el caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción, **dicha erogación se hará del Fondo Común Municipal.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contribución por la cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74) para el pago de entronque de acometida eléctrica domiciliar de la señora Yani Roxana Pineda Alvarado, siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda esta ubicada en el caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción, **dicha erogación se hará del Fondo Común Municipal.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS 16/100 DÓLARES (\$20,626.16), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0348 de PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., en concepto de Pago de Estimación # 1 del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETEADO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE DE CANTÓN EL TRÁNSITO DE ESTA JURISDICCION.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 32/100 DÓLARES (\$9,596.32), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 00148 de ODIS, S. A. DE C. V., en concepto de pago por Liquidación del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HDRÁULICO EN TERCERA CALLE ORIENTE LOT. NUEVO SAN PABLO DE ESTA CIUDAD.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SIETE MIL QUNIENTOS 00/100 DÓLARES (\$7,500.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0087 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de



Martínez, en concepto de pago por la Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto: MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$275.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0088 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, en concepto de pago por suministro de 22 galones de Regular de PH para piscina, para utilizarlo en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TRAINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo de Cecilia Eloísa Portillo de Balcaceres, en concepto de pago por Servicios Profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LOSA PARA PASO VEHICULAR EN CALLE PRINCIPAL SAN ISIDRO LEMPA DE ESTA JURISDICCIÓN, por la modalidad de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo de Cecilia Eloísa Portillo de Balcaceres, en concepto de pago por Servicios Profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, REPARACIÓN CON BALASTO DE CALLES PRINCIPALES DEL CANTÓN MONCAGUA DE ESTA JURISDICCIÓN, por la modalidad de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$156.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos números 807174, 807175 y 807176 de MOPTVDU- DGT- SERTRACEN, en concepto de pago por Derechos de Circulación y Servicio de Tarjetas de vehículos y motocicletas, propiedad de esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Cinco 00/100 Dólares (\$ 105.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo en concepto último pago (50% pendiente), por suministro de uniformes por la señorita Recepcionista y señora Tesorera Municipal, tres uniformes cada una a razón de \$35.00 cada



uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$480.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad, Casco Urbano de San Pablo Tacachico, período del 03 al 16 de Octubre del corriente año .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuarenta y Tres 20/100 Dólares (\$43.20), de la Cuenta Municipalidad de San Pablo Tacachico- Becas, para cancelar factura N° 07386 de la Universidad Andrés Bello, para cancelar cuota de mensualidad del estudiante universitario Ramón Avelino Guerrero Cruz, correspondiente al mes de septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 7 del 18-06-2015, **ACUERDA: Autorizar la erogación** de Mil 00/100 Dólares ( \$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar al señor José Vidal Mejía Orellana Propietario Supercito de esta ciudad, Cuarta cuota promedio, según deuda pendiente de pago de la Municipalidad anterior por la cantidad de \$ 10,326.25; le queda un saldo de \$ 6,311.25.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 67/100 DÓLARES (\$1,463.67), del 75% del FODES,** para cancelar facturas números 03343, 03214, 03215, 04297, 05216, 08810, 10802, 07228, 07229, 07964, 07227, 07230, 12354 y 10803; de Electro industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público de San Pablo Tacachico.- Correspondiente a deudas dejadas de cancelar por la Municipalidad anterior, durante los meses de enero a abril del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Noventa y Nueve 49/100 Dólares (\$499.49),** de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico- Parque Recreativo; según comprobantes de Egresos que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, numerados del 01 al 15.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Presentar el Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES, REPARACIÓN DE CALLE CON BALASTO CALLES PRINCIPALES CANTÓN MOGOTES DE ESTA JURISDICCIÓN, por la Comisión Evaluadora de Ofertas, con un monto de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Seis 34/100 Dólares (\$39,806.34).- Por lo tanto se AUTORIZA a la UACI y a la Comisión Evaluadora de Ofertas para que se comience con los procesos de contratación de Supervisión y la Ejecución del referido proyecto.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Supervisión Externa del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, CASERÍOS EL TRÁNSITO, CAMPANA, TRINIDAD DEL ROSARIO Y PLAN DEL AMATE DE ESTA JURISDICCIÓN; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA: Adjudicar la contratación de Supervisión Externa** para el Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, CASERÍOS EL TRÁNSITO, CAMPANA, TRINIDAD DEL ROSARIO Y PLAN DEL AMATE DE ESTA JURISDICCIÓN, a la Empresa DESARROLLO Y TÉCNOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C. V., por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$17,300.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Supervisión Externa del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CANTÓN LAS PAVAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA: Adjudicar la contratación de Supervisión Externa** para el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CANTÓN LAS PAVAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, a la Empresa CONSTRUCTORA ORTEZ, S. A. DE C. V., por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$75,000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: **Mantenimiento de Caminos Rurales. Reparación de Calle con Balasto del Caserío Las Pavas hacia el Río Lempa Zona Agrícola;** y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de



Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA: A)** Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para el Proyecto: **MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES. REPARACIÓN DE CALLE CON BALASTO DEL CASERÍO LAS PAVAS HACIA EL RÍO LEMPA ZONA AGRÍCOLA**, al señor José Miguel Valle Serrano, por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL 00/100 DÓLARES (\$21,000.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **B)** Adjudicar los Servicios Profesionales del referido proyecto al Ingeniero Civil Ronald Alexander Magaña Magaña, por presentar una menor oferta económica, por la cantidad de Un Mil doscientos 00/100 Dólares (\$ 1,200.00).-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 38 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA: Nombrar** al señor **CARLOSARMANDO HERNÁNDEZ SANTOS, como Encargado de Comunicaciones de ésta Alcaldía**, a partir del día uno de octubre del corriente año, y devengarán el sueldo Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que se ha expandido el Alumbrado Público en todo el municipio de San Pablo Tacachico, **ACUERDA: Que** en área rural del municipio, y a partir del mes de NOVIEMBRE del corriente año se cobre una tarifa fija por cada medidor instalado, la cual será de Dos 63/100 Dólares (\$2.63), según el siguiente detalle:

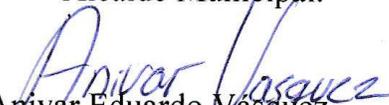
a. Pago de alumbrado público por medidor instalado	\$ 2.50
b. Fiestas patronales.....	\$ 0.13
T O T A L.....	\$ 2.63
	=====

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de: Catastro, Cuentas corrientes y Colecturía, con la finalidad de que se le dé cumplimiento al presente acuerdo.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

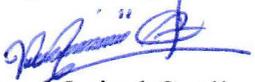
  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

  
Llona Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.



  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas,  
1° Regidor Suplente.

  
María Magdalena Santos Duarte,  
3° Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

  
José Armando Saracay,  
4° Regidor Propietario.

  
Carlos Calderón,  
6° Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza-Miranda,  
8° Regidor Propietario.

  
Zoila América Portillo Villanueva,  
2° Regidor Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4° Regidor Suplente.